

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIO URIBE CORREA CC 8.253.078
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALFONSO CORREA: PABLO ANTONIO CORREA URIBE CARLOS ENRIQUE CORREA URIBE. HUGO DE JESÚS CORREA URIBE. ELADIO JAIME CORREA URIBE. BLANCA HELENA CORREA URIBE LUZ AMPARO CORREA DE CANO. CONSUELO EMILSE CORREA URIBE. MARÍA MAGDALENA CORREA DE PÉREZ. ADRIANA MARÍA CORREA URIBE
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2022 00231 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de la Curadora Ad Litem, profesional del derecho **NATALY VALENCIA GUZMAN** CC 1.017.195.886 TP 251.011 de los herederos indeterminados del fallecido LUIS ALFONSO CORREA, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Se señala el día **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30PM) DE LA TARDE** para realizar la audiencia contenida en el artículo 77 del CPTSS, esta es, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18445200>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18445200#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a3c5503b2dabfe6602d6883073bcae9a86180b73601a19d46510f5d43ba146a**

Documento generado en 14/06/2023 01:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>